

parte por el precio del ariento y parte por el costo y co-  
tas, y asia nuevamente por el apoderado Gñal Gñan.  
Peneira se solicita el que solo se abonen las arrobas que  
hasta el día treinta e sep.<sup>ta</sup> pasado de Proximo se ayan  
subministrado suponiendo que en el se prevento el encarga-  
do de esta Dependencia con Documentos formales que acri-  
ditaban estarlo, mostrandose parte por el aprompro de  
hazer dha subministracion de cuenta de losientos con los  
Repuestos que a sus Caudales tenia efectivos, y anexien-  
do ambos supuestos de toda verdad de primero por no  
hauer presentado mas que una simple carta de dho Penei-  
ra a quien no se conoxia por parte legitima ni aunque  
lo fuera parexia suficiente dho Documentos sin el poder  
necesario para encargarse de dha Dependencia, no  
se le debio conoxer por tal encargado hasta que en su  
tamiento de once de oct.<sup>va</sup> se prevento; y el segundo por  
que como consta del memorial que dio dho encargado  
solo fue para que se le entregara la Caja del Puerto q.  
esta Ciudad tiene en los terminos explicados para em-  
pezar a hazer con lo que se combiene no ser cierto lo  
que por el apoderado Gñal se expone de la prontitud  
de subministrax, y del embaraxo de hazerlo que dice se  
le a puesto por parte de esta Ciudad, la que deseando ha-  
zer el Real servicio solicitó en el día diez y vein del pre-  
sente que su Consejo le parare el Cado con uno de  
sus ess.<sup>nos</sup> al encargado de esta Dependencia para  
que desde el siguiente día diese a la cavalleria para el  
Cuenta del ariento a el que respondió lo que consta de testi-  
monio que se formalizó, cuya Representacion se espone

